

Acuerdo de Adjudicación de fecha 13 de julio 2021 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistema y Medios de Extinción contra Incendios existentes en la Cámara de Comercio de Gijón y en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, así como la instalación de un Sistema de Detección y Alarma Centralizada en el Palacio de Congresos de Gijón, - Expediente: 094/2021 -

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de abril del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio, por importe de 50.500,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 13 de mayo de 2021, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 28 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación el día 2 de junio para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Sociedad Contra el Fuego del Principado de Asturias SOFOCA, S.L.
- Plana Fábrega Seguridad, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa Sociedad Contra el Fuego del Principado de Asturias SOFOCA, S.L., presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión y a la empresa Plana Fábrega Seguridad, S.L., se le solicita subsanación en un plazo inferior a 3 días.

Con fecha 4 de junio a las 14:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación presentada por Plana Fábrega Seguridad, S.L. Se considera correcta por lo que se admite al licitador para seguir en el proceso.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los

licitadores admitidos, remitiéndose el mismo a informe técnico para su valoración y emisión de informe, dando así cumplimiento a la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 7 de junio de 2021, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)

Licitador: SOFOCA, S.L.	Puntuación
• Organigrama de Funciones, Medios y Equipamiento	20 puntos
• Bolsa de horas	1,67 puntos
• Programas de Formación Complementaria al Personal	15 puntos

Licitador: Plana Fábrega Seguridad, S.L.	Puntuación
• Organigrama de Funciones, Medios y Equipamiento	16 puntos
• Bolsa de horas	15 puntos
• Programas de Formación Complementaria al Personal	15 puntos

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 8 de junio de 2021, acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C" documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de las empresas admitidas, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• SOFOCA, S.L.	48.400,00 euros
• Plana Fábrega Seguridad, S.L.	37.817,00 euros

Se observa que la oferta presentada por Plana Fábrega Seguridad, S.L., incurre en baja anormal o temeraria, por lo que la Mesa por unanimidad aprueba solicitarles justificación económica y técnica de la misma, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

Con fecha 10 de junio de 2021, Plana Fábrega Seguridad, S.L. presenta documento de justificación que es enviado a los técnicos para su valoración.

Los técnicos con fecha 15 de junio, emiten informe en el que proponen a la Mesa de Contratación, la aceptación de la oferta en el proceso al no encontrarse razones objetivas que hagan presumir que la oferta es inviable o anormalmente baja.

También consideran justificada la baja efectuada por el licitador Plana Fábrega Seguridad, S.L., pudiendo producirse la adjudicación a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente de contratación.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• SOFOCA, S.L.	23,67 puntos
• Plana Fábrega Seguridad, S.L.	50,00 puntos

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
SOFOCA, S.L.	36,67 puntos	23,67 puntos	60,34 puntos
Plana Fábrega Seguridad, S.L.	46,00 puntos	50,00 puntos	96,00 puntos

La Mesa acordó requerir a Plana Fábrega Seguridad, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

CUARTO.- Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 2 de julio comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO.- Dado que la empresa Plana Fábrega Seguridad, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO.- El artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el pliego rector se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato se garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Octava del Pliego de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de tres días naturales desde su adjudicación.



En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 13 de julio de 2021 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Plana Fábrega Seguridad, S.L. con CIF número B60989233 el Contrato Servicio de Mantenimiento de los Sistema y Medios de Extinción contra Incendios existentes en la Cámara de Comercio de Gijón y en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, así como la instalación de un Sistema de Detección y Alarma Centralizada en el Palacio de Congresos de Gijón, - Expediente: 094/2021 - por un importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS (37.817,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de tres días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 14 de julio de 2021



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General